



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de julio de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Sandra Catalina Murillo Peláez.
Demandada	Almacenes Éxito S.A.
Radicado	2016-1114
Auto de sustanciación	878
Asunto	Ordena entrega a apoderado de la demandante.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre; el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230003983993, por valor de \$316.513 a favor del apoderado, doctor Carlos Andrés Ríos Salazar, identificado con CC. 98.474.343, quien se encuentra facultado para recibir dineros por pago de condena y costas conforme la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios aportado al expediente.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 110 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 14 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario